

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2022-00011-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FELIPE MENDOZA LOPEZ
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 31 de julio de 2022, por el doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, Apoderado de la Entidad demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Capital (Pagaré No.060106100006840)	\$ 15.000.000,00
Intereses remuneratorios del 26/06/2021 al 22/02/2022	\$ 3.921.653,00
Intereses moratorios del 23/02/2022 al 31/07/2022	\$ 1.960.350,00
Otros conceptos	\$ 131.787,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 21.013.790,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTIUN MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS, (\$21.013.790,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a 31 de julio de 2022, y a cargo del demandado FELIPE MENDOZA LOPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4c895988ae95c3026e1a9b527ec94262e6456ac495bdab2506fffc3a490adb**

Documento generado en 08/09/2022 06:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>